



Resolución de Decanato **132 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 214/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Académica**



Salta,  
25/03/2026

## VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 24 de septiembre de 2.024; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para realizar la Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, motivo de la urgencia por renovar la oblea correspondiente y mantener al vehículo debidamente autorizado para el tránsito, se efectuó la contratación del servicio a la firma "HILUQ S.R.L.", proveedor habilitado de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura B N° 00001-00011260, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00), abonados a la firma "HILUQ S.R.L.", CUIT N° 30-70993924-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 y calle Primero de Mayo de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria al Vehículo Oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.8.3 Derechos y tasas: PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.S.a.